



Gto.Func.

R.U.T.: 72,224,100-2

A. PRAT N° 384, 2° PISO Telefono 357550 Fax 357577

Orden de Compra N° 2015658-0

Fecha : 14/12/2015 ID:

Contratista/Prov.: **78,512,450-2 HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA.**

Dirección: **Baquadano N° 015**

Teléfonos: **2712801**

Ciudad: **Antofagasta**

Fax:

Responsable: **Antonio Hugo Jofré Fuenzalida**

Tipo de Gasto: **Bienes y Servicios de Consumo**

Unidad: **División Administración y**

Valor: **349,574**

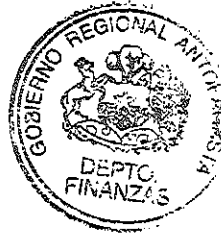
Retención: **0%**

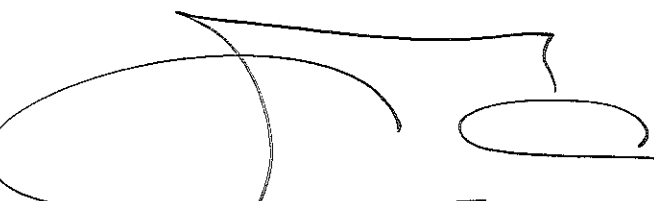
Observaciones: **ARRIENDO DE SALON "PLAYA CLUB" PARA EL DIA 15 DE DICIEMBRE 2015 EN REUNION CENA DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL Y AUTORIDADES DE LA REGION.**

VALOR IVA INCLUIDO.

Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor
2212003-0	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	349,574


SERGIO TAPIA MADARIAGA
PROFESIONAL DEPTO. FINANZAS




PABLO PALZA MAZUELOS
JEFE DIV. ADM. Y FINANZAS

MAT.: Autorización de Exclusión del Sistema de Información, de acuerdo al Artículo N° 18 Ley N° 19.886 y Artículo N° 53 letra c) del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESOLUCION EXENTA N° 001431

ANTOFAGASTA, 14 DIC. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional promulgada el año 2005 y emanada del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ley N° 20.035 que modifica la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento contenido en el Decreto (H) N° 250 del año 2004; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a correo electrónico de fecha 11 de Diciembre 2015 enviado por la señorita Lizette Champin, Ejecutiva de Eventos del Hotel Terrado a la secretaria del Intendente Regional señora Marfa Saldias, en donde se solicita orden de compra por el arriendo de salón "Playa Club" por la actividad que se llevará a cabo el martes 15 de diciembre en el Hotel Terrado, correspondiente al servicio de cena en el marco de la reunión que sostendrá el señor Intendente, Parlamentarios de la región, Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, Alcalde de Mejillones y autoridades de las FF. AA.
- b) Que, el valor por el arriendo del salón es de \$ 349.574.- valor IVA incluido.
- c) Que, conforme lo permite el Artículo 18 inciso segundo de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53 de su Reglamento Decreto N° 250 en su Letra C indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información, los gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.
- d) Que, el instructivo de la Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto para el sector público del año 2015 para el subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, señala que gastos de representación se consideran Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asisten autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.
- e) Que, en virtud de lo anterior se contrata el arriendo del salón a la empresa HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA, RUT N° 78.512.450-2, para el día martes 15 de diciembre en reunión cena que sostendrá el señor Intendente, Parlamentarios de la región, Presidente del Consejo Regional de

Antofagasta, Alcalde de Mejillones y autoridades de las FF. AA., por un valor de \$ 349.574.- IVA incluido.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** contratación y la emisión de orden de compra a empresa **HOTELERA Y TURISMO OCEANO LTDA**, RUT N° 78.512.450-2, por el arriendo del salón "Playa Club" para el día martes 15 de diciembre en reunión cena que sostendrá el señor Intendente, Parlamentarios de la región, Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, Alcalde de Mejillones y autoridades de las FF. AA., por la suma de \$ 349.574.- (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos), valor IVA incluido de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al Ítem 22-12-003-0 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto del Gobierno Regional del Antofagasta.
3. **EXCLUYASE**, del sistema de información de la página electrónica www.mercadopublico.cl, el procedimiento de compra, para la contratación del servicio señalado en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. VALENTIN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, **CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ**, Abogado de este Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



CHRISTIAN ARENAS GUTIERREZ
Abogado

VVV/CAG/PPM/SPM/ajf

DISTRIBUCION

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- U. Adquisición